

DECLARA ALERTA ROJA PARA LAS
COMUNAS DE VALDIVIA, SAN JOSÉ DE LA
MARIQUINA, CORRAL Y LA UNIÓN POR
TSUNAMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34

VALDIVIA, 16 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
8. El Decreto Supremo N° 178, de 12-07-2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional a don Cesar Asenjo Jerez;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 699 de 18-08-2020, de la Intendencia Regional de Los Ríos;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Ley N° 21364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica;
14. El Análisis Técnico de Riesgo que Declara Alerta Roja para las comunas de Valdivia, San José de la Mariquina, Corral y La Unión por Tsunami, del 15 de enero 2022, remitido por el Director Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo informado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), que a las 02:27 horas de hoy 15 de enero de 2022, ocurrió una erupción volcánica a 73 km al norte de Nukualofa, Tonga.

Qué, producto de lo anterior y de acuerdo al protocolo ONEMI – SHOA vigente, SHOA estableció Estado de Alerta para el borde costero, lo que implica que la población evacúe hacia el área de seguridad.

Qué, en consecuencia de lo anterior, se han reforzado estos procesos de evacuación a través de la emisión de mensajes de la plataforma del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), dirigido a las comunas del borde costero.

Qué, en función de estos antecedentes, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Regional de ONEMI Los Ríos, Declara Alerta Roja para las comunas de Valdivia, San José de la Mariquina, Corral y La Unión por Tsunami, vigente a partir del sábado 15 de enero de

2022 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Qué, con la declaración de esta Alerta roja, se mantendrán alistados escalonadamente los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, la condición de ALERTA ROJA, por Tsunami para las comunas de Valdivia, San José de la Mariquina, Corral y La Unión en la Región de Los Ríos, a contar del sábado 15 de enero del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del SINAPRED en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del SINAPRED Regional.
3. **DISPÓNESE**, que el Sr. Delegado Presidencial Regional, los(as) Sres.(as) Delegados(as) Provinciales Presidenciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”.

César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



08/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: XT41Pv8PrRDPPy/J9EF9LA==

ISS/tuf

ID DOC : 19381045

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. ONEMI
3. DELEGACION PRESIDENCIAL
4. CARABINEROS DE CHILE
5. EJÉRCITO DE CHILE
6. SEREMI DE SALUD
7. SEREMI AGRICULTURA
8. SEREMI BIENES NACIONALES
9. SEREMI DE DEPORTES
10. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
11. SEREMI DE ENERGIA
12. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
13. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
14. SEREMI DE MINERIA
15. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
16. SEREMI ECONOMIA
17. SEREMI EDUCACION
18. SEREMI GOBIERNO
19. SEREMI HACIENDA
20. SEREMI JUSTICIA
21. SEREMI OBRAS PUBLICAS
22. SEREMI TRANSPORTES
23. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
24. SEREMI TRABAJO
25. MUN. DE VALDIVIA
26. MUN. DE CORRAL
27. MUN. DE LOS LAGOS
28. MUN. DE PAILLACO
29. MUN. DE MARIQUINA
30. MUN. DE MAFIL
31. MUN. DE LANCO
32. MUN. DE PANGUIPULLI

33. MUN. DE RIO BUENO
34. MUN. DE LA UNION
35. MUN. DE FUTRONO
36. MUN. DE RANCO
37. SERNATUR
38. CONAF
39. SERVIU
40. SERVICIO DE SALUD
41. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico